



Código:

G3.2.F11

Versión:

Página:

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

399

Fecha Solicitud

22/06/2016

Tipo de Operación:

1305

Sucursal:

01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

D960

Descripción:.

APOYO A LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS - MARCELA CAÑON VARGAS

DETAILE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el ICFES se ha venido implementando la solución tecnológica que soporte la aplicación de pruebas electrónicas sobre la plataforma TAO, donde ya se han realizado pruebas Piloto de Saber Pro y Saber 11, Prueba de Sordos de Saber 11, Saber 3°, 5°, 7° y 9°; por tal razón para el año 2016, si la plataforma tecnológica misional falla o no está actualizada de acuerdo a los cambiantes requerimientos del negocio, se verá afectada la continuidad operativa de las pruebas electrónicas, lo que hace necesario contar con un profesional idóneo que realice el apoyo a la coordinación del equipo de pruebas electrónicas para que se realice el soporte y mantenimiento de los diferentes componentes de la solución tecnológica.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, y teniendo en cuenta la terminación del contrato del Ingeniero que venía desempeñándose en dicha labor, es necesario contratar el recurso en mención.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como apoyo a la coordinación del equipo de pruebas electrónicas por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionados con dar soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas.
- * Especialización o Maestría en Ingeniería de Sistemas.
- * Experiencia mínima de 2 años en la metodología SCRUM, y en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.
- * Cumplir con lo definido en la Circular 20 de 2015 categoría 4 nivel 3.



Código:

G3.2.F11

Versión: Página:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas

- 1. Apoyar la gestión de las actividades requeridas para dar soporte y mantenimiento de los aplicativos de pruebas electrónicas que el ICFES utilice.
- Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
- 3. Apoyar en la asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique.
- 4. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
- 5. Representar al ICFES en los eventos nacionales y/o internacionales relacionados con el desarrollo del la plataforma TAO o de las que el ICFES utilice para la aplicación de las prueba
- 6. Apoyar en la gestión de proyectos de los módulos y proyectos que le sean asignados, realizando todas las acciones que estén a su alcance para lograr las puestas en producción de acuerdo a la planeación definida.
- 7. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES, integrando los roles definidos para lograr la puesta en producción de la solución.
- 8. Apoyar en el plan y la valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos que le sean asignados y tomar las medidas necesarias para su gestión.
- 9. Apoyar la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con la implementación de los proyectos que tenga a cargo..
- 10. Apoyar los siguientes procesos de gerencia de proyectos del PMI: Procesos de Planeación, Procesos de Ejecución, Procesos de Seguimiento y Control y Procesos de Cierre.
- 11. Realizar sus labores aplicando los lineamientos definidos por el PMI para la gestión de proyectos, y/o los lineamientos que dé el ICFES para tal fin.
- 12. Apoyar la gestión del cumplimiento de la ejecución de los proyectos que tenga a cargo, en cuanto a tiempos, recursos, alcance, costos y calidad.
- 13. Presentar periódicamente según solicitud del subdirector de Desarrollo Aplicaciones el rendimiento de los proyectos que tiene a cargo.

Obligaciones Generales

- 1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
- 2. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- 3. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.





Código: Versión: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 3

4. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

- 5. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
- 6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- 9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
- 11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS (adjunto).

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones



Código: Versión: G3.2.F11

Página:

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2. Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrat en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
- 13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



Código:

G3.2.F11

Versión: Página:

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera MARCELA CAÑON VARGAS, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera MARCELA CAÑON VARGAS para cumplir con el perfil requerido:

- 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. Escuela Colombiana de Ingeniería. 2002.
- 2. Magíster en Ingeniería de Sistemas y Computación, 2007.
- 3. Experiencia de 9 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets) y JEE5 ó JEE6.
- 4. Scrum Master Certified (SMC™)

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 20 de 2015 categoría 4 nivel 3, el valor del contrato en la suma de El valor total del contrato será de \$50.446.080 IVA incluido. Lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de OCHO MILLONES. CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$8.407.680) M/CTE incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de julio de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$8.407.680) M/CTE incluido IVA, contra la entrega de:
- Plan de puesta en producción de la prueba electrónica a realizarse en Manizales en Septiembre de 2016 para la prueba Saber3579
- b) Cuatro (4) pagos mensuales de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$8.407.680) M/CTE incluido IVA, correspondientes a los meses de agosto a noviembre.
- c) Un (1) último pago de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$8.407.680) M/CTE incluido IVA, contra la entrega de:
- Plan de acciones de mejora de acuerdo a las lecciones aprendidas en las aplicaciones hechas durante 2016.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION.

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

					Entrega				
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	50446080	50446080					



Código: Versión: Página:

G3.2.F11

ELABORO AREA TECNICA	REVISÓ AREA TECNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL
Firma CA	Firma Lugred Frem Cauasaap

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

2016-1

FECHA DE INVITACION: 18/07/2016

Bogotá D.C

Señor (a) MARCELA CAÑON VARGAS Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como apoyo a la coordinación del equipo de pruebas electrónicas por parte de la Subdirección de Desarrollo de Apiicaciones en todo lo relacionados con dar soporte y mantenimiento a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

18/07/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente.



Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ